



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nava de Roa para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.130,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	188.878,00
	Total presupuesto	390.008,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	75.150,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.000,00
4.	Transferencias corrientes	64.214,00
5.	Ingresos patrimoniales	142.644,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	390.008,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nava de Roa. –

Funcionario: 1 secretario-intervención, en agrupación.

Personal laboral eventual, número de plazas: 2 peones temporales.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 31 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
Carlos Enrique Velasco Vicente